



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 631304003001-2017-00093-00
Interlocutorio No. 02.10.20.115.270.30.808

En atención a la constancia anterior, no se aprobará la liquidación del crédito presentada por el apoderado del demandante, pues no tuvo en cuenta las modificaciones a las liquidaciones del crédito hechas por el despacho ni los abonos realizados; por ello se pasa a modificarla y actualizarla en los siguientes términos:

CAPITAL				\$ 7.700.000,00
Más valor intereses mora liquidaciones anteriores				12.876.761,32
Desde	Hasta	Tasa mora	Interés mensual	Acumulado
17-12-21	31-12-21	2,18%	\$ 78.334,67	12.955.095,99
01-01-22	31-01-22	2,20%	\$ 169.400,00	13.124.495,99
01-02-22	28-02-22	2,28%	\$ 175.560,00	13.300.055,99
01-03-22	31-03-22	2,30%	\$ 177.100,00	13.477.155,99
01-04-22	30-04-22	2,38%	\$ 183.260,00	13.660.415,99
01-05-22	04-05-22	2,46%	\$ 189.420,00	13.849.835,99
Menos valor título 94754				- 291.145,36
Subtotal				13.558.690,63
05-05-22	31-05-22	2,46%	\$ 170.478,00	13.729.168,63
Menos valor título 95143				- 294.754,34
Subtotal				13.434.414,29
01-06-22	28-06-22	2,55%	\$ 196.350,00	13.630.764,29
Valor total capital + Intereses de mora				21.330.764,29

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fff38394e82bffc104dabbf9f72c048595db0a206adb31e5ff621762ccfae4f2

Documento generado en 02/07/2022 09:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>